

ANEXO IV (Artículo 21)

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE DISPOSITIVOS “HARDWARE” - “TOKEN”

I) SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DEL DISPOSITIVO

a) Para solicitar el dispositivo de “hardware” - “token” será obligatorio:

1. Contar con “Clave Fiscal” con Nivel de Seguridad 3 como mínimo, otorgada por este Organismo, conforme a lo previsto por la presente resolución general.

2. Adherir al servicio “e-ventanilla”, el cual se encuentra disponible en el sitio “web” de esta Administración Federal (<http://www.afip.gob.ar>) y al que se accede mediante “Clave Fiscal”.

b) La solicitud del dispositivo de “hardware” - “token” se efectuará ingresando al mencionado sitio “web”, a través del servicio “Trámite de Dispositivos”, opción “Alta de Dispositivos”.

En dicha solicitud se deberá elegir el lugar de entrega del dispositivo, entre la nómina de dependencias de esta Administración Federal habilitadas a tal efecto. La citada nómina está disponible en el sitio “web” institucional.

El sistema generará el correspondiente acuse de recibo como constancia de la presentación realizada, en el cual constará el número de solicitud de alta.

Para retirar el dispositivo de “hardware” - “token” se deberá concurrir a la dependencia de este Organismo seleccionada en el sistema, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir del día de generación de la solicitud de alta, con el mencionado acuse de recibo.

Si el dispositivo no es retirado en ese término se procederá a la baja de oficio de la solicitud. En tal caso, se deberá efectuar un nuevo requerimiento.

c) En el lugar de entrega, el agente interviniente de esta Administración Federal procederá con relación a la persona física que será usuaria del dispositivo a:

1. Verificar su identidad, de acuerdo con lo establecido por esta resolución general para el Nivel de Seguridad 4 de “Clave Fiscal”.

2. Registrar digitalmente su foto, firma y huella dactilar, así como a escanear el documento que acredite su identidad, siempre que dichos requisitos no se encuentren ya cumplidos. La persona física ratificará los datos ingresados al sistema.

Asimismo, el agente interviniente de este Organismo imprimirá DOS (2) copias del formulario, cuyo modelo se consigna en el Apartado II de este Anexo. Dichas copias deberán ser firmadas por él y por la persona física que será usuaria del dispositivo de “hardware” denominado “token”. Una copia será entregada junto con el dispositivo y la otra será archivada en la dependencia que procedió a la entrega del mismo.

d) No se realizará la entrega del dispositivo de “hardware” denominado “token”, procediéndose a la anulación de la solicitud en el sistema, cuando:

1. Existan causas que tornen dudosa o imposible la verificación de la identidad de la persona física que será usuaria del dispositivo o ante la falta de coincidencia entre la información aportada por ella y la que se encuentra en el sistema.

2. La persona física solicitante se niegue a suscribir el formulario de entrega del dispositivo o a aceptar las responsabilidades explicitadas en él.

e) La entrega del PIN de seguridad se realizará mediante el servicio “e-ventanilla”. Para mayor seguridad, el sistema exige su cambio luego de ser activado.

La seguridad de la “Clave Fiscal” se elevará al Nivel de Seguridad 4, una vez que este Organismo aplique el proceso informático de asignación efectiva del PIN.

II) MODELO DE FORMULARIO DE ENTREGA DEL DISPOSITIVO

 ADMINISTRACION FEDERAL	ENTREGA DEL DISPOSITIVO "HARDWARE" - "TOKEN"
	ALTA/REPOSICIÓN
	Lugar y Fecha Solicitud N°
Apellido y nombres del usuario:	
CUIT N°	
<p>La utilización del dispositivo "Hardware" - "Token", que en este acto se entrega en comodato, en los términos del Artículo 2255 y siguientes del Código Civil, su resguardo y protección son de exclusiva responsabilidad del usuario.</p> <p>El usuario y/o la persona física o jurídica para quien actúa tienen la obligación de proceder al blanqueo de su "Clave Fiscal" en la forma establecida por el Apartado D del Anexo III de la Resolución General N°, ante cualquier evento por el cual se haya puesto en riesgo la clave del dispositivo que se le entrega.</p> <p>La operación del sistema y la información transmitida, así como toda consecuencia jurídica o fiscal que de ella se derive, se atribuirán, de pleno derecho, a la persona física o jurídica en cuyo nombre y representación actúe el usuario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a este último por aplicación de las normas vigentes.</p>	
Firma, aclaración y número de documento	Firma y sello del Agente Interviniente AFIP